

**ACUERDO 0057 DE DICIEMBRE 21 DE 2012**

Por el cual se conceden vacaciones al Rector de la Rectoría de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA (UNAD)**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006 es un ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que mediante Acuerdo No. 008 del 2 de marzo de 2011, se posesiona al Doctor Jaime Alberto Leal Afanador designado como Rector de la Universidad por el periodo comprendido entre el 2 de marzo de 2011 y el 1 de marzo de 2015.

Que corresponde al Consejo Superior como máximo organismo de dirección y gobierno de la institución conceder el disfrute de las vacaciones del Rector de la Universidad, y autorizar al funcionario que asuma dichas funciones durante el término de las vacaciones.

Que el Señor Rector solicitó vacaciones por el periodo comprendido entre el 14 de enero y el 31 de enero de 2013.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder al Doctor Jaime Alberto Leal Afanador, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.319.431, Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia-UNAD, el disfrute vacaciones, en el periodo comprendido entre el 14 de enero y el 31 de enero de 2013.

---

Educación para todos con calidad global

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: [consejosuperior@unad.edu.co](mailto:consejosuperior@unad.edu.co)  
[www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D. C., Colombia

**ACUERDO 0057 DE DICIEMBRE 21 DE 2012**

Por el cual se conceden vacaciones al Rector de la Rectoría de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)

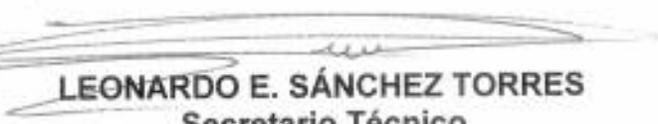
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Durante el período de vacaciones de que trata el presente acuerdo la Doctora CONSTANZA ABADÍA GARCIA, Vicerrectora Académica y de Investigación asumirá las funciones de la Rectoría sin perjuicio de las de su cargo.

**ARTICULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., veintiún (21) días del mes de diciembre de 2012.

  
**WILSON CASAS ALVAREZ**  
Presidente

  
**LEONARDO E. SÁNCHEZ TORRES**  
Secretario Técnico